



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2015-01417-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Teniendo en cuenta que el auxiliar designado en auto que precede no aceptó el cargo, se dispone su relevo en consecuencia, Desígnese como Curador Ad – litem del demandado **JOSE ISAIAS ALFONSO BUITRAGO**, al Dr (a), **SANDRA MILENA PORTELA TOLOZA**, quien se ubica en la Calle 21 No. 91 – 50 Bl. A Apto. 107 de Bogotá, correo electrónico **samipor39@hotmail.com**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 71

HOY: 18 de junio de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria